



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
LOS OLIVOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 31-2024/MDLO/GM

Los Olivos, 19 de enero de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 019-2024-OGPP/MDLO de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que solicita la designación, mediante acto resolutivo, del señor: Renzo Carlos Rojas Chumbimune, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones (e) como Usuario Administrador del Sistema Único de Trámites (SUT), el Informe N° 020-2024-OPMPI-OGPP/MDLO de la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 37 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que todas las entidades públicas deben de elaborar, aprobar o gestionar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 022-2022 con fecha 26 de mayo del 2022 se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

Que, según el artículo 8 del capítulo III de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobados con la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-.2018-PCM-SGP el 27 de noviembre de 2018 y sus modificatorias, se establece: "La conducción del proceso de elaboración y/o modificación del TUPA en las entidades de la Administración Pública se encuentra a cargo del Secretario General, Gerente General o quien haga su veces, de conformidad con la normativa que regula su organización y estructura.

Que, según el Decreto Legislativo N° 1203, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2018- PCM y demás normativa sobre la materia, que es administrada por la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública, se establece que el Sistema Único de Trámites (SUT) es la herramienta informática que permite a los órganos responsables elaborar, registrar, integrar y optimizar los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

Que, de acuerdo a la Nota de la página 14 del Manual del Sistema Único de Trámites SUT se indica lo siguiente: "Se sugiere que se designe como administrador SUT al servidor de la entidad que tenga como responsabilidad la elaboración y modificación del TUPA".



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
LOS OLIVOS

Que, según el literal h., del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, aprobado con la Ordenanza N°569 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 6 de noviembre del 2023, se establece la siguiente función para la Oficina

de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones: "Coordinar y ejecutar el diseño, estructura y organización de la entidad; así como la elaboración y actualización de sus documentos de gestión en materia organización y de procedimientos administrativos (TUPA) conforme a la normativa de la materia.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR AL SEÑOR RENZO CARLOS ROJAS CHUMBIMUNE, JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES (E) COMO EL USUARIO AMINISTRADOR DEL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITES (SUT) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
YURI EDISON SANTISTEBAN BERROCAL  
Gerente Municipal